

Uelute mor auedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO:

Los señores Juan Antonio S^{ta} Maria Alcaldema^r
D^o Alexo Manawa, D^o Juan Ignacio Avanza,
D^o Salvador Gindax, y Notaron, D^o Antonio Fontes
Paz, y D^o Joseph Sanchez Seridores -
Sevendo Joseph S^{ta} Hanes, Joseph Mexelo, Ma-
thes Lopez, Juan Pardo, Alberto Ponte, Gregorio
Cannarcosa, Joseph Garcia Toro, y Xavier Lau.
de Turado.

Se acuerda acordar
para determinar
vire la O^m, ante
xer^{te} del Consejo

Hizo se relacion de la Citacion mandada ha-
zer a este Cavildo por Real^{te} ante diem, y expre-
sion de su efecto, en fuerza de lo xuelto en el
anteced^{te} para tratar y resolver lo omben^{te} en
el asunto que comprehende la R^o Provis^o
de S. M. y señores del R^o Cons^o de Castilla, ex-
pedida en Madrid, a treinta del prox^o mo^o de octubre,
dando regla para lo que se deve practicar en lo
tocante a granos para suxtia a los Pueblos
de este Reyno; da que se leyó a la letra, y tam-
bien la Real resolux^o del Cons^o de veinte y seis
del mismo; da Carta O^m. de D^o Ignacio de Mga.
xeda en la que se ynduce la Citada R^o Pro-
visioⁿ, y las representaciones hechar a xer^{te}
perion tribun. vobre que se facilite trigo en
los Puertos de Santa^a y Alicante, y demas que
se ha practicado por el R^o Intend. y era Cui^o

